

Expediente: **478/18**

Carátula: **ELIAS JOSEFA ROSANA C/ MUNICIPALIDAD DE LAS TALITAS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**

Tipo Actuación: **INFORMES ACTUARIALES**

Fecha Depósito: **07/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20235186129 - MUNICIPALIDAD DE LAS TALITAS, -DEMANDADO

20224140399 - ELIAS, JOSEFA ROSANA-ACTOR

27059813957 - VILLA, MANUEL ALBERTO-APODERADO COMÚN DE HEREDEROS

90000000000 - VILLA, PEDRO ANTONIO-HEREDERO

90000000000 - VILLA, JUAN MANUEL-HEREDERO

20228992470 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, -TERCERO CITADO

27371887917 - VILLA, Marcela Ramona-HEREDERA APODERADA COMUN

20351952777 - CAJAL, RAIMUNDA NELIDA-HEREDERA

90000000000 - VILLA, JESÚS BENITO-HEREDERO

90000000000 - VILLA, MIGUEL ANGEL-HEREDERO

27277451056 - VILLA, RAMONA VICTORIA-HEREDERA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 478/18



H105011738144

JUICIO: ELIAS JOSEFA ROSANA c/ MUNICIPALIDAD DE LAS TALITAS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 478/18.

En fecha 06/08/2026 presento a despacho e informo a V.E. que no resulta posible dar cumplimiento a lo ordenado en la providencia de fecha 30/07/2026 (Art. 63 del CPA), en razón de encontrarse aún en trámite los cuadernos de pruebas N° 478/18-A5, N° 478/18-D1-D2 y N° 478/18-D1-D4.

Hago constar que, respecto de los referidos medios probatorios, los términos procesales permanecieron suspendidos, razón por la cual el plazo para la producción de la prueba comenzó a correr únicamente a partir de la reapertura de cada uno de ellos. En consecuencia, los términos probatorios vencerán los días 07/09/2026, 14/09/2026 y 16/09/2026, respectivamente, encontrándose pendiente la conclusión de la etapa probatoria. Secretario MJÁ

Actuación firmada en fecha 06/08/2026

Certificado digital:

CN=SANCHEZ Nicolas Francisco, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20259238642

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.